



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario
2024

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°0045-2024-IIAP-PE

Iquitos, 2 de mayo de 2024.

VISTOS, el Memorando N° 074-2024-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 056-2024-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en marco al Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0026-2017-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, el mismo que fue modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, que en el literal d) del numeral 7.2 del Artículo 7 establece que, las políticas institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales – PEI y los planes operativos institucionales – POI; la cual se encuentra dirigida a las entidades que participan en el SINAPLAN, como es el caso del IIAP;

Que, el inicio del proceso de ampliación del PEI 2020-2027 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, obedece a la necesidad de contar con un PEI enmarcado en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, y que brinde cobertura al Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2025-2027, por lo que la validación se enmarca en esta Guía y el Comunicado N° 0003-2024/CEPLAN, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI;

Que, mediante Informe Técnico N° 00056-2024-MINAM-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM de fecha 19 de marzo de 2024, remitido por la Oficina general de Planeamiento y Presupuesto del MINAM mediante Oficio N° 00084-2024-MINAM/SG/OGPP de fecha 19 de marzo de 2024, concluyen que, de acuerdo al análisis desarrollado en el presente informe, se valida la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 ampliado al 2027 del IIAP con el PESEMN 2017-2024 ampliado al 2026 y con la Política Nacional del Ambiente al 2030;

Que, mediante Oficio N° D000440-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 29 de abril de 2024, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - CEPLAN, remite el Informe Técnico N° D000203-2024-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 29 de abril de 2024, sobre la verificación y validación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2020-2027 del IIAP; concluyendo que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana ampliado 2020-2027, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Comunicado N° 0003-2024/CEPLAN y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5
Apto. postal 784 Iquitos E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapl@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario
2024

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, mediante documento de vistos, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IIAP, presenta a la Gerencia General, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2027 ampliado, concluyendo que los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) así como las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) descritas en el PEI 2020-2027, han sido registrados en el aplicativo informático CEPLAN V.01 y recomendó la formalización mediante acto resolutivo;

Que, el Plan Estratégico Institucional –PEI del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana- IIAP, se constituye en el documento de gestión institucional que establece la política institucional, la misión, los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas institucionales, así como los indicadores de desempeño, respectivos, con un horizonte al 2027, los mismo que están concordados los objetivos y acciones estratégicas sectoriales del PESEM del Sector Ambiental;

Que, la ampliación del horizonte temporal del PEI del IIAP ampliado al 2026 se aprobó con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2022-IIAP-PE;

Que, en el marco de la normativa citada precedentemente y a los documentos de vistos, corresponde formalizar la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2027 ampliado del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, mediante acto resolutivo;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y las atribuciones conferidas en el literal r) del Artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional - PEI - 2020-2027 Ampliado del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, el mismo que consta de: Declaración de Política Institucional, Misión del IIAP, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Ruta Estratégica, así como los anexos B-1 Matriz de articulación de planes, B-2 Matriz del Plan estratégico Institucional, y B-3 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas institucionales (AEI), Indicadores de los OEI y AEI, y el Anexo 1. Conocimiento Integral de la realidad, que forman parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2027 ampliado de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARMEN ROSA GARCIA DAVILA
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5
Apto. postal 784 Iquitos E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapl@iiap.gob.pe

